RESOLUCION NO. 009
(05 DE ENERO DEL 2026)

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2026"

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 del Decreto-Ley 409 de 2020, establece la administración de personal en las Contralorías, determina que "*El Plan Estratégico de Talento Humano: El Plan Estratégico de Talento Humano es el instrumento técnico y de gestión por medio del cual se identifican las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual, y, de esta manera, poder determinar las necesidades de ingreso, ascenso, desarrollo, capacitación, formación e incentivos en cada Contraloría territorial*".

Que el artículo 2.2.4.6.4 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, define el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) como "*El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.*"

Que el decreto 1072 de 2015, reglamento unificado del sector Trabajo, dispone:

- *Artículo 2.2.4.6.4: el empleador debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar)*
- *Número 7 del artículo 2.2.4.6.8: los empleadores deben diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades*
- *Numeral 10.1 del artículo 2.2.4.6.8: los empleadores deben planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimouna (1) vez al año, realizar su evaluación."*

Que la Contraloría General del Departamento Archipiélago tiene un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que aborda la prevención de los accidentes, las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los empleados, por lo cual diseña su plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),

- Que la Contraloría dispone de los siguientes documentos:
- El Plan Estratégico Institucional para el período 2026, el cual fija lineamientos que inciden positivamente en la gestión del talento humano.
- El Plan Estratégico de Talento Humano para el año 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CONTRALORÍA PARA LA VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente resolución como anexo, y entre otras actividades las siguientes:

TEM	ÁREA / COMPONENTE	ACTIVIDAD
1	Gestión Administrativa	1. Divulgación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
		2. Conformación del COPASST / COCOLA
		3. Reuniones COPASST / COCOLA
2	Identificación de Peligros y Riesgos	4. Actualización de Matriz de riesgo
		5. Actualización de la matriz legal
		6. Evaluación del Riesgo Psicosocial
		7. Investigación de accidentes y análisis de accidentalidad
3	Prevención y Promoción	8. Pausas Activas (preventivas)
		9. Capacitación en Manejo del Estrés
		10. Capacitación de estilo de Vida Saludable
		11. Capacitación de prevención de enfermedades de ETS
		12. Capacitación sobre enfermedades prevalentes al rol laboral
4	Medicina del Trabajo	13. Programación de exámenes médico-ocupacionales
		14. Realización de laboratorio u otros exámenes adicionales
		15. Realización de exámenes médico-ocupacionales
5	Emergencias y Brigadas	16. Conformación Brigada de Emergencias
		17. Simulacro de Emergencias
		18. Actualización y socialización de Plan de Emergencia

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está a cargo de la Secretaría General de la Contraloría. Además de la función de auditoria ordenada por la norma reglamentaria nacional al sistema de seguridad y salud en el trabajo, la Oficina de Control Interno realizará una evaluación de cumplimiento del presente programa con destino a la alta dirección de la Contraloría.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Plan se publica en la página web de la Institución en cumplimiento del Decreto nacional 612 de 2018 y se socializa a los servidores públicos de la Contraloría General del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Islas a los cinco (05) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

ROBERT SANCHEZ FLOREZ
Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Revisó: Edmundo Martinez Jessie – Secretario General (e)